Dies mercaudis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

5

Dmill seis.nos nou.ta y siete y quatro mill
za al S.r D.n Al.o Pedrinan y Mercader Ves.o de quatro mill
mrs. que le deuen y el un.o Cobrar de su salario de vna año
a las diez y siete de Nou.re de seis.nos nou.ta y ocho en conform.
del Informe del Cont.r que a visto ella Ciud. en proprio y sobre
el P.r Jurado Pedro Villanueua su apoderado=
El S.r D.n Ignacio Romo Ves.o Patron del Pirio dijo que respecto
del sin obrero que esta hecho y tiempo fauorable que es conform.
le parece, los de que se empiere a consumir el trigo del pirito
de que da quenta y la Ciud. haziendo lo ido Acordo que para
Jurar y Confeir sobre ello se zite a los Caud.s Ves.os de la Ciud. al
Cauildo del marqes Juez del Asiento=
Memorial de los mayordomos de la Catedral de Nra. S.ra del Rosario
pidiendo licencia para sacar la obra de vn Camarin que han de
suelto hacer para el m.or Culto de Nra. S.ra sobre la Calle in me
diata a su Iglesia, haziendo Voueda a la Aluna Competente
para que no se Angida el Comercio=Visto por la Ciud. lo Cone
tio al D.r D.n Fran.co Paran con a Ves.r para que lo reconozca y
Informe=

Decreto

Camarin del Ro
sario

Fran.co de Larrabegui

Fernando de Zuazola

Ignacio Manoz